

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de diciembre de dos mil veinte

Rad. 17001400300720190058100

De las excepciones de mérito propuestas por el curador Ad Litem del codemandado JESÚS ANDRÉS CARDONA VILLEGAS, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Respecto al escrito rubricado por la mandataria judicial de la actora, mediante el cual solicita se le dé información sobre la notificación de la codemandada TATIANA YURLEY GUTIÉRREZ, se le pone de presente, que la citada, fue notificada a través del CSJCF, de lo cual obra constancia secretarial, obrante a Fl. 125 del expediente digital. Compártasele por secretaria la aludida instancia a la solicitante.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 150 Del 10 DE DICIEMBRE DE 2020</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG